



**CONTRATO DE SUMINISTRO  
PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO**

- Tramitación ordinaria  
 Tramitación urgente  
 Tramitación anticipada

**REAL DECRETO -LEY 3/2020 SECTORES EXCLUIDOS**

Expte. nº: EC-1373/2023

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)**

**CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

**A.- ENTIDAD CONTRATANTE**

1.-ENTIDAD LICITADORA	Aguas de Valencia, S.A
2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejero Delegado
Dirección del órgano de contratación: Gran Vía Marqués del Turia, 19. 46.005 Valencia Correo electrónico: <a href="mailto:unidaddecontratacion@unidaddecontratacion.es">unidaddecontratacion@unidaddecontratacion.es</a> Web perfil del contratante: <a href="http://www.aguasdevalencia.es">www.aguasdevalencia.es</a>	
3.- ENTIDADES CONTRATANTES	Las que se relacionan en <b>Anexo V del PCAP</b>
4.- De las entidades contratantes, pertenecen al Sector Público las siguientes:	
ACTUACIONS AMBIENTALS INTEGRALS, S.L.	
AIGÜES DE SAGUNT, S.A.	
EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA,S.A.	
EMPRESA MIXTA MUNICIPAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE CALPE, S.A.	
EMPRESA MUNICIPAL SERVEIS PUBLICS, S.L.	
MIXTA AIGÜES D'ALTAFULLA, S.A.	
SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TERUEL, S.A.	

**B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL (GASÓLEO A Y B) Y EN ESTACIONES DE SERVICIO</b>
Nomenclatura CPV: 09132000-3 Gasolina 09134000-7 Gasóleo
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>
LIMITACIONES EN LOTES: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> Ver Anexo I
<b>Lote 1 "Suministro de Gasóleo A a granel a nivel nacional"</b>
<b>Lote 2 "Suministro de Gasóleo B a granel a nivel nacional"</b>
<b>Lote 3 "Suministro de Gasóleo en estaciones de servicio a nivel nacional"</b>

## INDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2.	VOLUMEN A SUMINISTRAR.....	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO.....	4
4.	CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE GASOLEO .....	4
5.	GESTIÓN DEL SUMINISTRO EN ESTACIONES DE SERVICIO .....	4
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	¡Error! Marcador no definido.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL (GASÓLEO A Y B) Y EN ESTACIONES DE**  
**SERVICIO**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas del suministro de combustible de automoción al parque móvil de las entidades contratantes. Los productos a suministrar son:

➤ **LOTE 1: Gasóleo A a granel a nivel nacional.** Instalaciones:

- a. P.I. Fuente del Jarro (Paterna)
- b. P.I. Táctica (Paterna)
- c. P.I. Vara de Quart (Valencia)
- d. P.I. El Pla – Carretera Ermita de Sant Josep del Pla (Ontinyent)
- e. Calle la Portera N.º 1 – 10 Bajo (Requena)
- f. Teruel
- g. P.I. de la Umbría (Andorra de Teruel)

➤ **LOTE 2: Gasóleo B a granel a nivel nacional.** Instalaciones:

- a. Partida las saletas N.º 16 - 19 (Calles)
- b. Camí la Font de Villalonga S/N (Villalonga)
- c. Calle Alfarrasí N.º 19 (Montaverner)
- d. Calle Falcó S/N, Almardá (Sagunto)
- e. Calle Alcoi N.º 29 (Gandía)
- f. Plaza Navarra S/N (Gandía)
- g. Camino Rafalcaid S/N (Gandía)
- h. Ronda de Valencia S/N (Gandía)
- i. Calle Vall de Gallinera N.º 20 Bis (Gandía)
- j. P.I. Alcodar – Brosquil N.º 12 (Gandía)
- k. P.I. 8 - Urbanización Barranc Blanc N.º 2, parcela 9051 (Gandía)
- l. P.I. 18 - Urbanización Mollo de la Creu N.º 3, parcela 9007 (Gandía)
- m. P.I. 19 - Urbanización la Ermita N.º 2, parcela 9085 (Gandía)
- n. P.I. 20 - Urbanización Montesol N.º 12 - 13, parcela 9002 (Gandía)
- o. P.I. 20 - Urbanización La Xauxa, parcela 9004 (Gandía)
- p. Avenida estatuto de autonomía N.º 6 (La Pobla de Farnals)
- q. Camino del Garbi S/N (Serra)

➤ **LOTE 3: Estaciones de Servicio a nivel nacional.**

## **2. VOLUMEN A SUMINISTRAR**

En el contrato no se determinan las cantidades exactas a consumir, sino que éstas serán en función de las necesidades y disponibilidades económicas existentes en cada momento.

En cualquier caso y a efectos de orientación a los licitadores, se adjuntan los consumos anuales estimados para cada uno de los lotes:

- Lote 1: 277.321 litros.
- Lote 2: 403.683 litros.
- Lote 3: 1.573.973 litros.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO**

El combustible cumplirá la normativa vigente y en concreto la relativa a características y calidad establecida en la normativa vigente, relativa a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, utilización de biocarburantes y contenido de azufre de los combustibles.

No se permitirá la realización de mezclas que puedan alterar la calidad del combustible. La empresa contratante se reserva la potestad de realizar ensayos de control de calidad, y control metrológico, con carácter arbitrario y siempre que lo considere oportuno.

## **4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO**

El producto será entregado por trasvase del medio de transporte utilizado por el adjudicatario a los depósitos de almacenamiento.

Plazo máximo de respuesta: La periodicidad de los suministros vendrá determinada por las necesidades de la empresa contratante estableciéndose, en todo caso, un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas entre la recepción del pedido y la realización efectiva del suministro del combustible. Este plazo podrá ser mejorado por el licitador.

Todo suministro dará lugar a una nota de entrega o albarán numerado que acompañará al mismo, en el que se hará constar, entre otros datos, el nombre y el domicilio del contratante, fecha y hora del pedido, fecha y hora de entrega del suministro, la cantidad de producto suministrado e Instalación de procedencia, con explicación de las facultades de comprobación que asisten a la empresa contratante y los espacios necesarios para formular su conformidad o reparos, así como la firma de la persona que recibe el suministro en nombre de la empresa contratante.

En las fechas en que la Dirección General de Tráfico imponga restricciones a la circulación de vehículos con productos petrolíferos, se tendrá en cuenta esta circunstancia para el cumplimiento de los suministros. El adjudicatario, tan pronto como tenga conocimiento, informará de esta circunstancia a la empresa contratante para que programe adecuadamente sus pedidos.

El adjudicatario se obliga a asesorar técnicamente a la empresa contratante, sin coste adicional alguno, sobre el estado de las instalaciones de recepción y almacenaje del suministro objeto de este contrato.

Todos los camiones que realicen los suministros deberán llevar contador volumétrico para la descarga.

La Calidad mínima exigida del combustible es la que se detalla a continuación:

- Número de Cetano límite mínimo 51.
- Estabilidad a la oxidación límite máximo 25.
- Biodiesel (FAME lo más cercano al 7%).

Los depósitos de combustible los instalará el adjudicatario en cada instalación.

Los tarjeteros serán propiedad de la empresa contratante. Las características de los mismos son las siguientes:

- Minisurtidor, compuesto por:
  - o Mini equipo de suministro electrónico para gasóleo 46PLUS- 60, con protección IP-55 de 50 lpm., compuesto por mini surtidor industrial con bomba AG-46, pistola automática PA-60 y manguera de 4m. Incluye también controlador de consumo GK-7 destinado al control de suministro permitiendo el uso solamente a personas autorizadas, mediante códigos y/o llaves tanto de usuarios y/o vehículos para 60 usuarios, lector-grabador de llaves, teclado 14 teclas, display LCD alfanumérico de 4 líneas y 20 caracteres.
  - o Pedestal hexagonal de 1 metro de altura, fabricado en chapa.
  - o Instalación, explicación y programación de la consola, incluso mano de obra, dietas y desplazamiento.
  
- Servicio Diesel Plus60:
  - o Equipo de servicio DIESEL PLUS 60, que incluye comunicaciones GPRS, mantenimiento web y actualizaciones automáticas.
  - o El sistema Diesel Plus no requiere cableado ni instalación de programa en su PC, es multiacceso, multiusuario y multiinstalación. Desde cualquier lugar podrá controlar, acceder y modificar su instalación. Incluye gestión de Gasoleo

- Profesional para la desgravación fiscal.

La periodicidad de llenado de los depósitos será en función de las necesidades de las empresas contratantes.

El adjudicatario de los Lotes 1 y 2 tendrá que enviar diariamente un correo electrónico con los precios del combustible desglosados de la siguiente manera:

- Fecha y vigencia
- Densidad
- Cambio \$/€
- Plat (€/m<sup>3</sup>)
- La prima aplicable
- El precio antes de Impuestos
- Impuesto de hidrocarburos
- Tipo Estatal General
- Tipo Estatal Especial
- Tipo autonómico
- Precio antes de IVA

## **5. GESTIÓN DEL SUMINISTRO EN ESTACIONES DE SERVICIO**

El suministro para Estaciones de Servicio será gestionado a través de tarjetas propias de la empresa adjudicataria, adscritas a cada vehículo, cuyo coste será a cargo de la misma, pudiendo repostar los vehículos los tipos de combustibles que la contratante estime, bien sea Gasolinas o Gasóleo de automoción clase "A" y también podrán ser utilizadas como tarjetas de peaje, para atender los desplazamientos por autopista. El coste de confección será a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria sólo suministrará combustible a vehículos cuyo conductor presente una tarjeta de la misma, cuyo número coincida con el de la matrícula oficial del vehículo, debiendo figurar inexcusablemente la matrícula del vehículo en los correspondientes tickets. Las Estaciones de Servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostado al conductor del vehículo en el que conste: número de la tarjeta, número de operación, fecha y hora del suministro, localidad y nombre de la estación de servicio, matrícula del vehículo, kilómetros, tipo de carburante, litros repostados, importe total y firma del expendedor.

La empresa adjudicataria hará entrega mensualmente a la contratante de la facturación correspondiente y del soporte informático de la misma (CD de datos, correo electrónico, etc.) sin que ello suponga coste adicional alguno.

El adjudicatario deberá poner a disposición de las contratantes, una aplicación informática que permita el control online de las personas designadas para controlar el gasto por vehículo en relación al precio y descuentos aplicados.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado en Valencia, a la fecha de firma del documento, por el consejero delegado:

Fdo: Dionisio García Comín

(Documento firmado digitalmente)